

ORDENANZA N° 1078/2021

VISTO:

La necesidad de extensión, mejora y provisión en la infraestructura de redes para la prestación del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en nuestra localidad y zonas adyacentes.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) ha lanzado el Programa "Conectividad" (Resolución N°3597-ENACOM/16) convocando a la presentación de proyectos de financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables;

Que los Destinatarios podrán presentar PROYECTOS como Licenciarios de Servicios TIC, que cuenten con registro del servicio de valor agregado (Acceso a internet), y donde nuestro Municipio reúne esas condiciones;

Que el Financiamiento del Proyecto se postula sobre la base de que el 80% (ochenta por ciento) de las Inversiones Financiadas serán por Aportes No Reembolsables (ANR) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (Ley N°27078), y que el 20% (veinte por ciento) restante estará como aporte de la contraparte, El Beneficiario- Municipalidad de Los Cocos;

Que nuestro Municipio se encuentra en condiciones de tramitar y obtener las Garantías requeridas (Garantía de Anticipo y Garantía de Cumplimiento) dentro de las formas que el Programa propone;

PORTADO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a postularse en la Convocatoria para la Adjudicación de Aportes No reembolsables en el Marco del Programa CONECTIVIDAD.

Artículo 2°.- AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal, a constituir las Garantías requeridas a favor del Fideicomiso de Administración Argentina Digital (Art.21 Ley 27078).

Artículo 3°.- AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Convenio ANR con el ENACOM dentro del Apéndice I – Ex 2017 20474736 APNSDYME#ENACOM, contando con la previa notificación al Concejo Deliberante debidamente presentada para su conocimiento.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 03 de junio de 2021

ORDENANZA N° 1078/2021

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

IVANA PALOMEQUE
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 173/2021, del 08 de junio de 2021.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal